



La incorporación de una perspectiva de género en las políticas de cambio climático, en las políticas sobre desarrollo y en la CMNUCC

**Por Mariama Williams,
Administradora superior, Programa de Gobernanza Mundial para el Desarrollo,
Centro del Sur**

En este informe sobre políticas climáticas se examinan las oportunidades, los problemas y las limitaciones que existen para incorporar una perspectiva de género en las políticas mundiales sobre cambio climático, así como las iniciativas de incorporación de una perspectiva de género que emprende actualmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Este informe complementa una nota anterior en la que se analizaban la naturaleza, el contenido y las implicaciones de la decisión sobre la promoción del equilibrio de género adoptada en el 18º período de sesiones de la Conferencias de las Partes de la CMNUCC (CP18) celebrado en Doha (Qatar), en 2012.

Esta serie de publicaciones sobre género en el marco de la CMNUCC tiene por objeto mejorar la comprensión de los encargados de la formulación de políticas climáticas de los países en desarrollo sobre los resultados del Portal de Doha para el Clima en materia de género, y brindarles consejos estratégicos que les sirvan de apoyo en las negociaciones en curso.

Estructura del informe

Introducción, antecedentes y contexto

En la Sección I se analiza la relación entre el género y el cambio climático. Primero, se definen varios términos clave y luego se presentan algunos instrumentos comunes para el análisis de género.

En la Sección II se analiza la cuestión de las políticas de cambio climático y de desarrollo en general, y la incorporación de una perspectiva de género en el marco de gobernanza climática de la CMNUCC, en particular: ¿qué significa la incorporación de una perspecti-

va de género? ¿Cómo puede lograrse y cuáles son las implicaciones para los países en desarrollo?

En la Sección III se describen brevemente las particularidades del análisis de género con relación a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. (Los próximos informes sobre políticas se centrarán en temas específicos sobre género en relación con la transferencia y el desarrollo de tecnología, la creación de capacidad y la financiación para hacer frente al cambio climático).

Introducción

A diferencia de varios instrumentos multilaterales sobre el medioambiente, las disposiciones iniciales de la CMNUCC no hacen ninguna referencia a las cuestiones de género; de ahí que asociaciones femeninas y asociaciones que promueven la igualdad entre los sexos se movilicen constantemente para suplir esta carencia. Desde 2001 cuando adoptó una decisión con una disposición sobre género y representación de las mujeres en el marco de la CP 7 de Marrakesh, la CP ha tomado poco a poco medidas para el logro del objetivo de la igualdad de género. La Decisión 36/CP.7 - *mejoramiento de la participación de mujeres en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto* instaba a las Partes a «adoptar las medidas necesarias para que las mujeres puedan participar plenamente en todos los niveles de adopción de decisiones relativas al cambio climático» e invitaba a las Partes a estudiar activamente la posibilidad de proponer a mujeres como candidatas para los puestos electivos de todo órgano que se establezca en

virtud de la Convención o del Protocolo de Kyoto. Desde entonces numerosas decisiones de la CP se han basado en la decisión precursora (por ejemplo, las decisiones 1/CP.16, 6/CP.16, 7/CP.16, 2/CP.17, 3/CP.17, 5/CP.17, 6/CP.17, 12/CP.17 and 13/CP.17) hasta llegar a la Decisión 23/CP.18.

En la Decisión 1/CP.16 de Cancún de 2010 (párrafo 7) se reconoce que «la paridad entre los sexos y la participación efectiva de la mujer y de los pueblos indígenas son importantes para una labor eficaz en todos los aspectos del cambio climático». Además, los instrumentos rectores, los mandatos institucionales y los marcos de las instituciones y órganos de la CMNUCC contienen disposiciones concretas sobre género como el instrumento rector del Fondo Verde para el Clima, el Marco de Adaptación de Cancún y los planes nacionales de adaptación (PNAD). Tanto las decisiones de la CP17 de Durban (2011) como el instrumento rector del Fondo Verde para el Clima contienen referencias específicas sobre cuestiones de género¹.

La muy elogiada Decisión 23/CP.18 de 2012 de Doha sobre género titulada *Promoción del equilibrio de género y mejoramiento de la participación de mujeres en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto* representa el punto culminante de esta evolución al adoptar un objetivo de equilibrio de género en la representación de las Partes e incluir la cuestión del género entre los temas permanentes del programa de la CP.

Texto completo: <http://unfccc.int/resource/docs/2012/cop18/spa/08a03s.pdf#page=>.

Con esta Decisión la CP pretendía abordar la cuestión de la igualdad de género en la CMNUCC y en especial «potenciar la decisión 36/CP.7 adoptando un objetivo de equilibrio de género en los órganos establecidos en virtud de la Convención y del Protocolo de Kyoto, a fin de mejorar la participación de la mujer y recabar información que sirva de base para una política más eficaz sobre el cambio climático que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres y los hombres por igual».

Por lo tanto, esta Decisión, conocida generalmente en inglés como «gender decision» (decisión sobre género), supone un importante avance en la cuestión del equilibrio de género en la CMNUCC pues invita a las Partes a comprometerse con el objetivo del

equilibrio de género, en particular, nombrando a mujeres para que integren los órganos establecidos en virtud de la Convención y del Protocolo de Kyoto con el fin de lograr un aumento gradual, pero importante, de la participación de mujeres. También invita a las Partes a esforzarse más por conseguir el equilibrio de género en las delegaciones que envíen a los períodos de sesiones de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

La Decisión sobre género reconoce la participación equitativa de la mujer como un derecho de carácter procesal, mientras que el logro de resultados más equitativos en materia de género de las decisiones de la CMNUCC sería reconocido como un objetivo por derecho propio. La Decisión puso en marcha varias medidas concretas para la promoción del equilibrio de género (analizados en la primera nota del Centro del Sur [en inglés] titulada *The implications for the recent COP 18 Gender Decisions for Developing countries Parties*). Sin embargo, no define los medios ni las estrategias para mejorar la participación de las mujeres en las instituciones de la CMNUCC ni la manera de promover políticas climáticas sensibles a las cuestiones de género, otro aspecto que se repite a lo largo de la Decisión. Son las Partes las que en virtud de la Decisión quedan encargadas de abordar mediante la presentación de comunicaciones estas cuestiones, que además serán analizadas en un taller sobre género durante el período de sesiones de la CP19 y examinadas en otros debates sobre el hecho de incluir el género y en relación con el cambio climático como un punto permanente del programa de la CP.

La Decisión 23/CP.18 identifica claramente dos tipos de problemas: 1) la escasa participación de las mujeres en la gobernanza climática en el proceso de la CMNUCC y 2) la necesidad más general de garantizar una mayor eficacia de la política sobre el cambio climático, que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres y de los hombres por igual. La segunda cuestión hace énfasis en una concepción integral de género y cambio climático que implica examinar más a fondo las dimensiones de género del cambio climático y mejorar su comprensión. La comprensión de las dimensiones de género del cambio climático supone entender las consecuencias del cambio climático y de la variabilidad del clima y los efectos de las medidas estratégicas de adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adoptadas en respuesta al cambio climático, en las vidas y medios de subsistencia de hombres y mujeres; en la igualdad de género y en el empoderamiento general de la mujer. A fin de examinar a fondo la cuestión del equilibrio de género y de una mayor participación de la mujer en la gobernanza climática y garantizar que

la política sobre el cambio climático tenga en cuenta las necesidades de las mujeres y los hombres por igual es necesario igualmente centrarse explícitamente en el suministro adecuado, seguro y predecible de recursos financieros para apoyar las estrategias de lucha contra el cambio climático tanto nacionales como internacionales.

La injusticia del cambio climático

La ciencia ha atribuido el cambio climático a la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) debida principalmente al largo camino hacia la industrialización y al crecimiento de países que ahora son ricos e industrializados como Australia, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, Nueva Zelandia y los países de la Unión Europea (UE). Estos países se han enriquecido utilizando combustibles fósiles, transformando los ecosistemas rurales en zonas urbanas y explotando la agricultura industrial. Son países con ingresos altos e industrias, infraestructuras y tecnologías muy desarrolladas. Los países en desarrollo, que por mucho tiempo han sido proveedores importantes de recursos naturales, de la fuerza laboral y de las tierras que promovieron la industrialización de los países ricos, no solo no han sacado mayor provecho de la transformación de estos recursos sino que ahora son los más perjudicados por los efectos del cambio climático. Estos países son también los que tienen que sacrificar su potencial de crecimiento a fin de ayudar a detener la tendencia al aumento de los GEI y a hacer frente a la realidad de un espacio atmosférico limitado.

Por lo tanto, la injusticia del cambio climático reside en un hecho evidente: los efectos del cambio climático son reales y se sienten de manera más urgente y devastadora en los países en desarrollo cuyos habitantes, hombres y mujeres muy pobres, son los menos responsables de propiciar los factores que dieron lugar al cambio climático o de contribuir a ello.

Así pues, en la lucha contra el cambio climático, la responsabilidad esencial de limpiar la atmósfera, brindar apoyo financiero para resarcir las pérdidas y daños a los que hacen frente mujeres y hombres de los países en desarrollo, y proporcionarles a estos países apoyo para su adaptación al cambio climático así como para la transformación rápida de sus economías en modelos energéticos limpios con baja emisiones de carbono, recae principalmente sobre los países desarrollados.

La necesidad de justicia, equidad y democracia en la política sobre el cambio climático

La justicia, la equidad y la democracia constituyen, pues, la esencia de la política mundial de protección contra el cambio climático. Sin embargo, la justicia, la equidad y la democracia también guardan relación con la desigualdad y la injusticia de género, y con la marginalidad y creciente vulnerabilidad de hombres y mujeres indígenas. La desigualdad de género es el tema de este informe.

Relaciones entre el género y el cambio climático

Los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos, del aumento del nivel del mar, de las amenazas que supone el cambio climático para el suministro de agua y la producción de alimentos no inciden de la misma manera en las mujeres y en los hombres. Las mujeres y los hombres tienen distintas capacidades, oportunidades y facilidades de acceso a los recursos para favorecer la adaptación a la variabilidad del clima, que repercute negativamente en la disponibilidad de alimentos, combustible y agua. Las mujeres, como grupo, no tienen las mismas posibilidades que los hombres, como grupo, de recuperarse de períodos intensos y frecuentes de sequía, inundaciones y huracanes.

La proporción de muertes de mujeres y niños a causa de fenómenos meteorológicos extremos como inundaciones, huracanes y tormentas es mayor que la de los hombres (Neumayer y Plumper, 2007). El cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) señala que el cambio climático puede tener repercusiones directas sobre los niños y las mujeres embarazadas ya que son particularmente susceptibles de contraer enfermedades transmitidas por vectores y enfermedades transmitidas por el agua. La Organización Mundial de la Salud (OMS) sostiene que las mujeres embarazadas son más susceptibles de morir de paludismo y de enfermedades transmitidas por el agua que la población en general.

Las mujeres, debido a la discriminación histórica de la que han sido objeto, a los sesgos tanto en los mercados laborales formales como en los informales y a prácticas sociales y culturales, poseen menos bienes, ingresos y ahorros para hacer frente a las pérdidas y los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos extremos. Los fenómenos relacionados con el cambio climático que afectan los recursos hídricos de las comunidades suponen una carga cada vez mayor para la

labor doméstica y de reproducción social de las mujeres. En algunos países los efectos del cambio climático también aumentan los riesgos de lesiones corporales, violaciones y acoso para las niñas y las mujeres, que deben recorrer mayores distancias para buscar agua potable, combustible y alimentos para sus hogares.

Las estrategias de lucha contra el cambio climático, que exigen reducciones de las emisiones y transformaciones sociales radicales, tendrán efectos distintos para los hombres y para las mujeres. Las políticas sobre el cambio climático deben abordar áreas tales como el transporte público; la accesibilidad de las personas, los hogares y las empresas a la energía limpia, y sus responsabilidades para la eficiencia energética, el manejo y el consumo de los residuos. Todos los compromisos de reducción de emisiones y de una transición a una trayectoria con bajos niveles de emisiones de carbono que sustentan las medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMAP) tienen implicaciones para las personas, los hogares y las empresas. Asimismo, las cargas y los beneficios son diferentes para los hombres y las mujeres; para los hogares encabezados por hombres o por mujeres; para los hombres o mujeres agricultores; y para los hombres y mujeres propietarios y administradores de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

En definitiva, los objetivos relacionados con el clima inciden en las vidas de los ciudadanos, tanto hombres como mujeres.

Las medidas de respuesta al problema del cambio climático en los planos micro, meso y macroeconómico están determinadas por la naturaleza y el alcance de la política general sobre cambio climático, y por los conceptos, procesos y marcos que permiten identificar y aplicar soluciones en lo que respecta a la doble estrategia de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, adoptada mundialmente. El problema de los sesgos de género y la desigualdad de género en las economías locales, nacionales, regionales, y mundiales, también afecta estas áreas.

Por esta razón, las cuestiones de género son importantes en la gobernanza del cambio climático; en especial en el diseño, la aplicación y la supervisión de las estrategias de adaptación y mitigación. También revisten importancia en la provisión de medios

de aplicación de estas estrategias; principalmente, la financiación para hacer frente al cambio climático, la transferencia y desarrollo de tecnología, y la creación de capacidad.

Sección I: Aspectos prácticos del análisis de género

Genero es la relación entre hombres y mujeres construida socialmente. Es diferente del *sexo*, determinado biológicamente (*varón* y *hembra*). La cultura y la sociedad dictan las funciones que hombres y mujeres deben desempeñar, y sus respectivas responsabilidades, con base en sus diferencias biológicas (*masculino* y *femenino*). Estas funciones, construidas socialmente, evolucionan con el tiempo; están determinadas por factores históricos, culturales, económicos y políticos, y relacionadas con la desigualdad en el acceso a los recursos tangibles e intangibles en perjuicio de las mujeres como grupo, en relación con los hombres. En definitiva, el género es una relación de poder que gira en torno al acceso a los recursos y a la promoción de la influencia política de los hombres y de las mujeres.

Al ser creada y preservada por instrumentos jurídicos y consuetudinarios, la desigualdad en el acceso a los recursos genera sistemáticamente *sesgos de género*. El sistema que preserva y promueve estos sesgos y la diferenciación de las funciones y responsabilidades con base en el sexo en perjuicio de las mujeres como grupo en relación con los hombres, se conoce como *sistema de géneros* y el sistema de creencias que lo sustenta se conoce como *ideología de género*. La ideología de género; los sistemas de géneros y las relaciones de género son diferentes según los contextos y los marcos temporales, y están influenciados por factores como la clase, la cultura, la etnicidad, y la discapacidad.

En general, la formulación de políticas está influenciada por el sistema de géneros y por la ideología de género, por lo que el resultado de las políticas económicas, sociales, y ahora las climáticas, suele ser tendencioso y dejar a las mujeres en situación de desventaja. Una característica común de estas políticas es el *sesgo masculino* o, al menos, una pronunciada perspectiva masculina tras la formulación de políticas en las etapas de planteamiento, diseño, aplicación y supervisión de los programas.

De ahí la lucha por promover la *equidad de género* (justicia entre los sexos y promoción de igualdad de oportunidades) por una parte; y por la otra, la *igualdad*

de género (igualdad para ambos sexos). Dadas las asimetrías históricas en el acceso al poder y la propiedad de los recursos, también es necesario que este proceso cuente con una estrategia prolongada para el *empoderamiento de la mujer* (en el sentido que le da Kabeer, (1999); es decir, la capacidad de las mujeres de elegir en lo que respecta a los recursos, el poder de acción y los logros).

Una *perspectiva de género* es el análisis de las políticas, los programas y los proyectos desde el punto de vista de los hombres y de las mujeres. Se basa en la premisa de que las ideas preconcebidas sobre los sexos, que afectan a todas las instituciones, pueden cambiar. Por lo tanto, una perspectiva de género tiene por objeto identificar, compensar o eliminar las diferencias (disparidades) entre hombres y mujeres debidas a prejuicios y asimetrías en el acceso a los recursos y que pueden limitar o fomentar su capacidad para responder a perturbaciones temporales o permanentes como el cambio climático. Es por eso por lo que debe incorporarse una perspectiva de género en todos los aspectos del ciclo de la formulación de políticas: desde el planteamiento y la planificación del programa hasta su aplicación y supervisión.

El *análisis de género*² y la *incorporación de una perspectiva de género* son herramientas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Para llevar esto a cabo de manera eficaz deben emprenderse una *evaluación de los efectos en función del sexo* y un análisis de la situación que permitan obtener información y comprender mejor la situación de los hombres y de las mujeres. Asimismo, deben sentarse bases de referencia y aplicarse, por ejemplo, medidas compensatorias para reducir y eliminar las diferencias por razón de sexo. Una posibilidad es tomar medidas específicas de fomento de la igualdad de género (como la formación de trabajadoras de extensión agrícola) que reduzcan las diferencias por razón de sexo, así como intervenciones no relacionadas con la igualdad de género (como la provisión de agua y de infraestructura sanitaria) que reduzcan la carga del trabajo doméstico para hombres y mujeres. Para ello es necesario contar con *datos desglosados por sexo* así como con *encuestas sobre el uso del tiempo* para comprender la situación tanto de los hombres como de las mujeres con respecto al trabajo, las actividades domésticas y el acceso a los re-

ursos.

La mayoría de los análisis económicos feministas abordan el análisis de género² centrándose en la estrecha relación entre el sector doméstico, el sector productivo y el sector informal. El análisis de género intenta identificar con precisión los costos de transferencia y la carga del ajuste asociados con cambios de dirección en las políticas (económicas, comerciales, de inversión o del cambio climático). La carga del ajuste incide en la *economía doméstica*, en el *trabajo no remunerado* y en el empoderamiento económico y social general de grupos altamente diferenciados de mujeres y hombres. Además, pone de relieve el efecto de retroacción entre la desigualdad de género y los resultados de las políticas (por ejemplo, la política fiscal, la reforma comercial o la política de protección del clima que pueden necesitar cambios de comportamiento para la mitigación a largo plazo). En el caso de la protección del clima, la desigualdad de género puede tener efectos adversos para la aplicación efectiva de las estrategias de adaptación y mitigación.

Según el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas,

«La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad». Informe del Consejo Económico y Social de 1997. A/52/3. 18 de septiembre de 1997.

El objetivo final es lograr la igualdad de género. Esta igualdad puede lograrse en parte mediante **políticas con una perspectiva de género o que tienen en cuenta las diferencias de género** y en parte mediante procesos jurídicos y culturales y de cambios de comportamiento de la sociedad, impulsados por políticas económicas orientadas hacia el mercado laboral y la equidad social.

Sección II: Breve análisis de cuestiones específicas de género con relación a la adaptación y a la mitigación

Las cuestiones de género son importantes para las políticas de protección del clima, especialmente para el

diseño y la aplicación de las estrategias de adaptación y mitigación, al menos por tres razones que suscitan preocupación en los planos micro, meso (institucional) y macroeconómico:

1) El cambio climático y las pérdidas y daños que genera, acentúan las desigualdades estructurales de género: los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos, así como el efecto crónico a largo plazo del cambio climático en el agua, la agricultura y los recursos naturales, influyen en las desigualdades de género preexistentes. Las crisis ocasionadas por el cambio climático en relación con los sistemas de salud y de alimentación; y las medidas aplicadas para paliar dichas crisis, pueden agravar la desigualdad de género, y menoscabar el empoderamiento socioeconómico de la mujer.

2) Participación y democracia: el sesgo por razones de sexo en la arquitectura económica y financiera que prevalece en las respuestas al cambio climático tiene repercusiones sobre la participación de hombres y mujeres en la toma de decisiones y afecta las vidas de hombres y mujeres de diferente manera. De ahí la importancia de que las mujeres al igual que los hombres tengan voz en la toma de decisiones sobre las políticas de cambio climático, en especial lo que respecta a las estrategias de adaptación y mitigación. Es esencial lograr un elevado grado de incorporación de la participación y la representación sistémica (poder de acción) de los hombres y las mujeres en todos los aspectos de la gobernanza climática para garantizar las soluciones más justas, equitativas y rentables para el problema del cambio climático.

3) Rendición de cuentas y supervisión: es importante analizar las repercusiones en la igualdad entre los sexos de las políticas formuladas en respuesta al cambio climático para identificar las reformas del sistema de protección del clima necesarias para que las respuestas de adaptación y mitigación promuevan la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Para obtener el saber, los conocimientos, la experiencia, y las capacidades que hacen falta para avanzar, es necesario disponer de todos los recursos a los que un país tiene acceso en un mundo con limitaciones impuestas por el clima. Las mujeres y los pueblos indígenas, entre otros grupos que han sido marginados históricamente, tienen saberes, conocimientos y prácticas que po-

drían ser incorporados a las políticas de protección del clima. También es necesario que estos grupos amplíen sus conocimientos y perfeccionen sus capacidades para garantizar unos medios de vida y un desarrollo sostenibles, y para contribuir a las iniciativas locales, nacionales y mundiales para proteger el planeta.

Las actividades de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos imponen cargas pesadas no solo a los gobiernos de los países en desarrollo, sino también a las empresas, hogares y personas en estos países.

El género en relación con la adaptación en pocas palabras

Las actividades de adaptación (por ejemplo, incorporar medidas de defensa contra el cambio climático en la agricultura y garantizar la seguridad alimentaria; promover la conservación del agua y su uso racional; la gestión de plagas y enfermedades, y la gestión de los incendios) son fundamentales para el desarrollo sostenible. Es posible que las actividades de adaptación, que son motivo de preocupación cotidiana para hombres, mujeres, familias y hogares, necesiten más recursos de los que hay disponibles actualmente. Aunque la falta de recursos afecta tanto a los hombres como a las mujeres y a los hogares encabezados por hombres o por mujeres; tiene mayor incidencia en las mujeres y en los hogares encabezados por mujeres, debido a la diferencia salarial, social, y económica entre los hombres y las mujeres.

La reasignación de gastos por parte de los gobiernos y los hogares para financiar las medidas de adaptación al cambio climático podría reducir tanto las intervenciones orientadas a la igualdad de género como el gasto y el presupuesto para la erradicación de la pobreza. Además, si el cambio climático da lugar al reasentamiento de las personas y a la disminución del rendimiento de los cultivos puede hacer que disminuyan los recursos de los hogares y los medios para costear su funcionamiento cotidiano. La gravedad de estos efectos y la capacidad de hombres y mujeres de responder con estrategias apropiadas de supervivencia, dependerán de la manera como se incorporen las estrategias de reducción de la pobreza en las medidas de adaptación y mitigación, y de si las estrategias se complementan o se contradicen.

Las mujeres desempeñan papeles activos en los proyectos y en los programas; en particular, en lo que tiene

que ver con la adaptación. Por ejemplo, en la selección de cultivos y de ganado; la rotación de los cultivos y la conservación de los suelos; el uso de técnicas tradicionales de recolección de agua, y la eficacia en la utilización del agua. Las mujeres; como administradoras de la energía y del suministro de agua de los hogares, deben adaptarse a los cambios de las condiciones climáticas. Las mujeres; como agricultoras y principales productoras de alimentos, también deben adoptar prácticas de producción y de cultivo que garanticen la seguridad alimentaria pese al cambio climático.

Los programas nacionales de adaptación (PNA) subestimaron y no identificaron adecuadamente las desigualdades de género en las normas socioeconómicas, políticas y culturales de adaptación. Sin embargo, se ha incluido al género dentro de los diez elementos que deben destacarse y regir los PNAD y los PNA (del Marco de Adaptación de Cancún³). El Anexo II de un documento técnico sobre los PNA de noviembre de 2011 elaborado por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) de la CMNUCC se centró en la aplicación de las consideraciones de género al identificar y poner en marcha las actividades de adaptación a mediano y a largo plazo. En el Anexo, que contiene citas extraídas de numerosos informes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) se afirma:

«Por lo tanto, es necesario incorporar una perspectiva de género en la adaptación a medio y a largo plazo para garantizar que las actividades que emprendan los países menos adelantados (PMA) no exacerben las desigualdades de género y aseguren la participación de las mujeres en pie de igualdad en la toma de decisiones y la aplicación de las fases de adaptación. Esto dará lugar a una mejor adaptación y resiliencia de las comunidades».

Son muchos los casos en los que las actividades que normalmente emprenden las mujeres para garantizar sus medios de subsistencia y preservar los recursos naturales también producen resultados en materia de adaptación y mitigación. Estas actividades como la explotación de cultivos mixtos y cultivos de secano, la agrosilvicultura, la recolección del agua de lluvia y el relleno de los pozos no se reconocen lo suficiente en el mercado mundial del comercio de carbono o no reciben la atención necesaria por parte de los planificadores y los proveedores de fondos gubernamentales. Por lo tanto, muchas mujeres realizan actividades de adaptación y mitigación sin tener acceso a créditos, servicios de extensión agrícola, tecnologías ni a conocimientos técnicos que les permitan protegerse del cambio climático.

El género en relación con la mitigación en pocas palabras

Las actividades de mitigación de los GEI se centran en el desarrollo de modelos energéticos limpios, eficientes y con bajas emisiones de carbono, y en la mejora de los sumideros de GEI tanto naturales como artificiales. Mientras que el desarrollo de modelos energéticos limpios, eficientes y con bajas emisiones de carbono se centra en la producción industrial, en la generación de energía, y en acabar con los sectores con elevado consumo energético como el transporte; la mejora de los sumideros de GEI gira en torno a un gran número de actividades como la producción agrícola, la deforestación y en los cambios en el uso de la tierra, que son importantes para las vidas y los medios de subsistencia de hombres y mujeres de maneras muy diferentes. Por consiguiente, las estrategias de mitigación no son neutrales respecto al género o a la equidad. En el contexto del desarrollo sostenible la mitigación puede ayudar a promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres abordando al menos cuatro cuestiones: 1) las necesidades y usos de hombres y mujeres en materia de energía; 2) el empleo y el espíritu empresarial en hombres y mujeres; los problemas y limitaciones en los sectores de agricultura; los sectores de la energía y la generación de electricidad; 3) la incorporación de los conocimientos y prácticas tradicionales de hombres y mujeres a las estrategias y a los marcos de política en materia de mitigación, y 4) los esfuerzos necesarios para garantizar la equidad de género en el uso, la conservación y la gestión de los bosques.

Algunas actividades de mitigación, como la provisión de servicios de energía modernos y limpios, permiten ahorrar tiempo, promover un mejor estado de salud y salvar las vidas de hombres y mujeres. Sin embargo, otras actividades de mitigación como las que se ejecutan para afectar el uso de la tierra y el cambio de uso de la tierra pueden desequilibrar la distribución de los recursos económicos y sociales entre los hombres y las mujeres, y entre diferentes comunidades, y por lo tanto, exacerbar la desigualdad.

Es necesario reequilibrar las prioridades y acelerar la puesta en marcha de los programas y proyectos de adaptación y mitigación a fin de satisfacer las necesidades inmediatas y a mediano plazo de mujeres, niños y hombres en las comunidades, y que a la vez haya una transición a modelos de desarrollo con bajas emisiones de carbono. Dado que la siguiente etapa en materia de

objetivos y políticas sobre el clima se ha fijado para después de 2015, hay mucho trabajo por delante para identificar las vulnerabilidades de los hombres y las mujeres en los países en desarrollo y los riesgos a los que hacen frente, y garantizar que los marcos e instrumentos de política incorporen más plenamente las perspectivas de género y empoderamiento de la mujer. Por lo tanto, será necesario calibrar detenidamente las políticas y sus efectos tanto en materia de adaptación como de mitigación.

Sección III: El camino para instaurar políticas de cambio climático y de desarrollo con una perspectiva de género

Para que las políticas de gobernanza climática como las políticas de adaptación y mitigación reflejen una igualdad de género y tengan en cuenta las diferencias de género, se deben desarrollar actividades alrededor de al menos cuatro tipos de acciones: 1) fortalecimiento del papel de la mujer en la gobernanza climática respetando el equilibrio de género en la representación de las mujeres, y mejora de la creación de capacidad para las negociaciones climáticas; 2) puesta en marcha de programas y actividades de formación para reforzar las aptitudes de las mujeres para hacerse cargo de actividades de adaptación, mitigación y evaluación; 3) intervención oportuna y estratégica en la protección del clima y el aumento de la resiliencia; y 4) garantía de que la financiación para que los países en desarrollo hagan frente al cambio climático proceda de fuentes públicas, no genere deuda y sea fácilmente accesible, y que la provisión de estos recursos financieros refleje la equidad de género.

El equilibrio de género en la representación

El equilibrio de género en la representación de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones relativas a elementos críticos para su vida y su supervivencia, es una cuestión clave de la incorporación del género en la gobernanza climática. En sí, el equilibrio en la representación es deseable desde el punto de vista de los derechos humanos, la democracia y la justicia, pero es igualmente un paso importante hacia el objetivo de igualdad de género y de una gobernanza climática con una perspectiva de género que tenga en cuenta las diferencias de género. La importancia de la representación radica en su connotación de la *presencia* y la *influencia política* de los hombres y de las mujeres por medio de sus opi-

niones, ideas y preocupaciones particulares (representación sustancial) cuando ambos se sientan en la mesa.

Es innegable que la representación de las mujeres en las delegaciones que asisten a las reuniones de la CMNUCC es escasa y que no suelen encabezar dichas delegaciones. Es posible que tampoco tengan suficiente representación en la toma de decisiones a nivel local o regional. Según un análisis de la Secretaría de la CMNUCC, a 27 de junio de 2013 había un evidente desequilibrio de género en todos los órganos constituidos en virtud de la CMNUCC menos en uno. En algunos casos, la representación de la mujer apenas llegó a ser de entre un 11% y un 13%. Los datos de la CMNUCC también demuestran que para el 18º período de sesiones de la Conferencias de las Partes de la CMNUCC (CP18) solo un 29,4% de los 5.000 delegados que asistieron a la reunión eran mujeres. La serie de análisis casi históricos sobre la representación de las mujeres en el proceso de la CMNUCC de la organización no gubernamental (ONG) de promoción de los intereses de la mujer y de las cuestiones de género Women Environment and Development, indica que entre 2008 y 2013 las mujeres representaron un promedio de 32% de los delegados de las reuniones y sólo un 19% de las mujeres encabezaban dichas delegaciones.

Para hablar de equidad de género, un rango mínimo y razonable oscila entre un 40% y un 60%, mientras que para poder hablar de equilibrio de género la proporción debe ser de 50%-50%.

Los objetivos fundamentales de las políticas de cambio climático y de desarrollo con una perspectiva de género son los siguientes:

- Promover y garantizar resultados que tengan en cuenta las diferencias de género que mejoren la situación económica y social de hombres y mujeres, y promuevan el empoderamiento de la mujer.
- Mejorar los efectos de las estrategias de adaptación y mitigación en el bienestar de los hombres y mujeres pobres.

Estos objetivos pueden lograrse poniendo en marcha procesos y mecanismos que sustenten la incorporación dinámica de la perspectiva de género y del clima.

En el ámbito del cambio climático será necesario adoptar medidas en los planos nacional y mundial para:

- Garantizar la participación de la mujer en pie de igualdad en la toma de decisiones sobre políticas de cambio climático y su participación efectiva

en el desarrollo y la aplicación de programas y estrategias a todos los niveles.

- Mejorar la comprensión de la función primordial que desempeñan las mujeres y los hombres en la adaptación y la mitigación.
- Demostrar las consecuencias de las políticas de adaptación y mitigación en las múltiples funciones de hombres y mujeres: trabajadores, productores, madres o padres, cuidadores y consumidores (limitaciones, problemas y oportunidades).
- Garantizar que las políticas de cambio climático tengan componentes analíticos de género.
- Integrar los instrumentos analíticos de género centrados en el clima (orientados a las políticas) en las políticas nacionales, regionales y mundiales de protección del clima.

Maneras de lograr el objetivo de equilibrio de género en los órganos establecidos en virtud de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto a fin de mejorar la participación de las mujeres.

A fin de aumentar la participación de las mujeres y de los hombres en las delegaciones en los órganos de la CMNUCC como especialistas y expertos y conseguir el equilibrio de género a nivel de la CMNUCC debe consolidarse una red de hombres y mujeres con las competencias necesarias para favorecer el desarrollo de políticas de cambio climático y una gobernanza eficaz de la lucha contra el cambio climático que tengan en cuenta las diferencias de género. Las medidas, tácticas y estrategias para este fin deben aplicarse en diferentes planos: local, nacional, regional e internacional.

Intervenciones en el plano local

En el plano local se debe crear conciencia o deben adoptarse medidas de respuesta con relación a los efectos particulares de los fenómenos climáticos en las mujeres. Deberá hacerse mayor hincapié en mejorar la comprensión de los factores relacionados con el género en lo que respecta a las comunidades vulnerables. También deberá crearse el espacio para que las mujeres desempeñen un papel de liderazgo en la identificación, la concepción y la aplicación de programas y políticas de adaptación y mitigación. Para es necesario aplicar al menos tres medidas: 1) capacitación en sensibilización y concienciación sobre las cuestiones de género; 2) aumento de la información y la educación sobre el clima (por medio de creación

de capacidad cuidadosamente adaptada al contexto local y nacional particular) y 3) provisión de flujos de recursos financieros nuevos, adecuados y predecibles para las mujeres y grupos comunitarios.

Intervenciones en el plano nacional

En el plano nacional las medidas deben centrarse en crear conciencia y capacidades en los mecanismos de promoción de la igualdad entre los sexos sobre los vínculos entre el cambio climático y las cuestiones de género. Los centros de coordinación sobre el cambio climático y los funcionarios de los ministerios del medioambiente, relaciones exteriores y otras instituciones pertinentes como organismos y organizaciones nacionales que se ocupan del medioambiente y de cuestiones centradas en el clima también deben tener acceso a capacitación sobre género y clima, y a la adquisición de conocimientos. Estas instituciones sobre el clima también deberían tener vínculos con las perspectivas y las recomendaciones de las oficinas de la mujer en sus áreas de trabajo.

Intervenciones en el plano internacional

En el plano internacional las medidas estarán destinadas a: a) la provisión de recursos adecuados para ampliar las delegaciones y capacitar a los negociadores tanto de sexo masculino como femenino a fin de propiciar su contribución eficaz a la formulación de políticas sobre el clima que tengan en cuenta las diferencias de género y b) la participación de funcionarios expertos en género tanto en la Secretaría de la CMNUCC como en sus organismos asociados.

Debe haber financiación destinada específicamente a ayudar tanto a los países en desarrollo como a la Secretaría de la CMNUCC en la contratación, formación y retención de mujeres y hombres expertos en cuestiones climáticas y de género, y así poder ampliar la red de profesionales y negociadores disponibles mediante programas de becas y mentoría, y el desarrollo de capacidades de liderazgo.

La Secretaría de la CMNUCC deberá mejorar (en lo que respecta a su capacidad interna) sus conocimientos y competencias técnicas sobre género y a la capacidad de su soporte informático para recolectar y evaluar los datos desglosados por sexo a fin de promover el desarrollo de instrumentos analíticos y capacitación basados en el género.

La Conferencia de las Partes (CP) en la CMNUCC

debería mostrar una actitud más proactiva en relación con: a) el funcionamiento de sus órganos y organismos, y b) el fortalecimiento de la capacidad de las partes de poner en práctica sus propios mandatos operacionales. Por lo tanto, tal vez sea necesario que la CP cree mecanismos y procesos para desarrollar estrategias e iniciativas tangibles destinadas a mejorar el entorno actual en relación con:

- La financiación a mediano y a largo plazo de las actividades de intervención en materia de equilibrio e igualdad de género tanto para las Partes como para las instituciones y para promover el desarrollo profesional actual.
- Aumentar la frecuencia de los talleres diseñados para aumentar la visibilidad de las cuestiones climáticas y de género.
- Por lo tanto, quizá sea preciso que la CP brinde directrices para que sus mecanismos de financiación garanticen la disponibilidad de una reserva adecuada de fondos para poner en marcha los programas de equilibrio e igualdad de género.

Por último, la CP talvez debería adoptar determinados procesos para medir los adelantos en relación con el objetivo fijado que debe tener metas realistas, una secuencia de pasos cuidadosamente calibrada, e indicadores de seguimiento coherentes y adecuados para medir el objetivo o los objetivos y las metas.

La importancia de la financiación para hacer frente al cambio climático a fin de garantizar que las políticas sobre el clima redunden en el equilibrio de género

Cualquier cambio en las políticas entraña gastos en recursos humanos, financieros, etc. El costo puede ser aún mayor si se desea aumentar el número de participantes en las delegaciones, hombres o mujeres, a fin de garantizar el equilibrio de género. Para integrar la igualdad de género y las prioridades relativas al empoderamiento de la mujer en la formulación de políticas nacionales es preciso adoptar políticas de adaptación y mitigación que tengan en cuenta las cuestiones de género, por ejemplo, unas MMAP, PNAD y PNA con una perspectiva de género. A este fin, sería necesario realizar actividades de evaluación de los efectos en función del sexo y de recolección y análisis de datos. Así, los costos en los que se incurra serán diferentes para cada país en función de sus puntos de partida, sus delegaciones y sus planes y procesos nacionales sobre el clima.

Además, las políticas, los programas y las estrategias relativos a la adaptación al cambio climático y a la mitigación de sus efectos deben tener por objetivo apoyar la eliminación de las diferencias por razón de sexo y otras diferencias sociales, y promover el bienestar de hombres y mujeres. Es preciso adoptar medidas específicas para mejorar las habilidades, capacidades y oportunidades de las mujeres. Asimismo, deberán tomarse medidas similares con relación a otros grupos que han sido objeto de discriminación histórica por motivos raciales o étnicos, haciendo hincapié especialmente en la atención de los intereses y las preocupaciones de los pueblos indígenas.

Cabe, pues, destacar la gran importancia de que los países desarrollados transfieran a los países en desarrollo recursos nuevos, adicionales, adecuados y predecibles para hacer frente al cambio climático. Dichos recursos financieros deben ser oportunos y su acceso fácil y equitativo para las mujeres y otros grupos comunitarios. Es importante garantizar además, que la financiación adecuada para hacer frente al cambio climático proceda de fuentes públicas, no genere deuda y sea accesible directamente para los países en desarrollo.

Por último,

- Las políticas, los programas y las estrategias relativos a la adaptación al cambio climático y a la mitigación de sus efectos deben tener por objetivo apoyar la eliminación de las diferencias por razón de sexo y otras diferencias sociales, y promover el bienestar de hombres y mujeres.
- Es preciso adoptar medidas específicas para mejorar las habilidades, capacidades y oportunidades de las mujeres. Asimismo, deberán tomarse medidas similares con relación a otros grupos que han sido objeto de una discriminación histórica por motivos raciales o étnicos, haciendo hincapié especialmente en la atención de los intereses y las preocupaciones de los pueblos indígenas.
- El logro de estos objetivos de ética, decencia y justicia está fundado en dos factores principales: 1) la elevación del nivel de ambiciones y compromisos de los países desarrollados Partes en la Convención que contribuya considerablemente a modificar a largo plazo la evolución del cambio climático y 2) la rapidez de la provisión de transferencia de tecnología y recursos financieros y de

apoyo al desarrollo (además de los otros componentes de los medios de aplicación) que ayude a los países en desarrollo a contribuir eficazmente al logro de la meta mundial de mantener el aumento de la temperatura del planeta bien por debajo de los 2 °C ; es decir, entre 1 °C y 1,5 °C.

Apéndice I: Preguntas importantes

Entre las preguntas críticas que hay que plantearse figuran las siguientes:

¿En qué se diferencian los programas y proyectos de preparación y de creación de capacidad necesarios para las empresas de propiedad de mujeres y administradas por mujeres, de los de las empresas de propiedad de hombres?

¿A quiénes está dirigida la creación de capacidad y de asistencia técnica relacionada con la adaptación al cambio climático y a la mitigación de sus efectos?

¿En qué medida son tomadas en cuenta las necesidades, las prioridades y las preocupaciones de las empresarias de microempresas y pymes en la concepción, planeación y aplicación de los proyectos y programas de adaptación y mitigación?

Las respuestas a estas preguntas indicarán qué clase de políticas de apoyo nacionales y sectoriales son necesarias para crear las condiciones propicias para la adaptación de hombres y mujeres al cambio climático, y para hacer frente a las pérdidas y daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos extremos. Estas políticas de apoyo deben incluir la creación de mecanismos que tengan en cuenta las diferencias de género para promover la asignación de gastos destinadas al desarrollo y al perfeccionamiento de las competencias, y a los servicios de guardería y asistencia familiar.

Para obtener mayores detalles sobre las cuestiones del género y la adaptación al cambio climático y el género y la mitigación de los efectos del cambio climático, así como sobre los vínculos entre el género y la creación de capacidad; la tecnología y las finanzas, véanse los documentos sobre este tema".

Apéndice 2: Mirando hacia el futuro

Las Partes que deseen presentar comunicaciones escritas a la CMNUCC en relación con la decisión

sobre género deberían centrar la atención en los siguientes puntos clave (que pueden estructurarse en torno a las prácticas, las dificultades y las necesidades de los asuntos en cuestión):

La CMNUCC y los procesos intergubernamentales

¿Qué papel desempeña el equilibrio de género en la selección de las delegaciones que participan en la CMNUCC y en otros organismos? ¿Qué papel desempeña el equilibrio de género en la nominación de los candidatos para los órganos de la CMNUCC? ¿Desempeña o no una función importante y por qué razón? ¿Cuáles son las dificultades supuestas o reales de sus delegaciones a este respecto?

Políticas y procesos nacionales de cambio climático

- ¿Cuál es la función de los expertos en género en el desarrollo de políticas nacionales de lucha contra el cambio climático?
- ¿Qué mecanismos, políticas o prácticas oficiales para promover el equilibrio y la igualdad de género en el plano nacional en general, y con relación la protección del clima es importante que tomen en consideración los responsables de la toma de decisiones y las partes interesadas?
- ¿Cómo pueden incorporarse las cuestiones de igualdad de género en las comunicaciones nacionales, en los PNAD, los PNA y las MMAP o en otras políticas, instituciones o marcos sobre el cambio climático?
- ¿Qué planes o estrategias son necesarias para hacer frente a los problemas específicamente relacionados con el sexo que afrontan las mujeres y los hombres en relación con la promoción de la adaptación y la resiliencia al cambio climático y la mitigación de sus efectos?
- ¿Qué medidas pueden tomarse para mejorar la sensibilización ante las cuestiones de género en relación con la financiación para hacer frente al cambio climático en los procesos de la CMNUCC existentes (el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo de Adaptación, el Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA) y los fondos fiduciarios nacionales contra el cambio climático)?

La creación de capacidad requiere la evaluación de las necesidades para promover del equilibrio de género en la toma de decisiones relacionadas con el cambio climático y de una polí-

tica sobre el clima que tenga en cuenta las diferencias de género.

Las Partes deberían señalar las formas específicas de apoyo que favorecerían su aplicación de los mandatos de género en virtud de la CMNUCC en el ámbito financiero, de recursos humanos, de la información e instrumental, entre otros. Asimismo, las Partes deberían indicar de la manera más clara posible el medio a través del cual debería canalizarse esta ayuda; en particular, los ministerios y organismos de aplicación de los gobiernos o de las organizaciones comunitarias.

Notas:

¹ Entre las referencias a la igualdad de género en los Acuerdos de Cancún y en particular en el resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) se encuentran: el preámbulo: I: una visión común de la cooperación a largo plazo, párrafo 7; II: intensificación de la labor relativa a la adaptación, párrafo 12; III: intensificación de la labor relativa a la mitigación C, párrafo 72; III: intensificación de la labor relativa a la mitigación E; IV: financiación, tecnología y fomento de la capacidad C; fomento de la capacidad, párrafo 130 y Anexo IV: Párrafo 3. (Versión anticipada sin editar de los Acuerdos de Cancún de 11 de diciembre de 2010, Cancún, México, compilación de la Women's Environment & Development Organization (WEDO) www.wedo.org).

Referencias específicas a la igualdad entre los sexos en la CP 17 de Durban -resultado de la labor del GTE-CLP, proyecto de decisión [-/CP.17]: II. Intensificación de la labor relativa a la mitigación, F. Consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta, párrafo 90; III. Intensificación de la labor relativa a la adaptación, párrafo 103; VI. Fomento de la capacidad; Anexo VI, párrafo 2: Anexo VII Mandato del Centro y Red de Tecnología del Clima, párrafo 1, párrafos 4 y 4c; y Referencias a la igualdad entre los sexos en los documentos finales de Durban, Fondo Verde Para el Clima, proyecto de decisión del informe del Comité de transición [-/CP.17], I, párrafo 3; II, C, párrafo 2, 2, párrafo

11, E, 1, párrafo 21, V, párrafo 31, XIII, párrafo 71. Referencias a la igualdad entre los sexos en los documentos finales de Durban sobre la igualdad de género, PNAD. Proyecto de decisión [-/CP.17], A, párrafo 3; Anexo, B, párrafos 2 y 3. Referencias a la a la igualdad entre los sexos en los documentos finales de Durban sobre la igualdad de género, Programa de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, proyecto de decisión [-/CP.17], párrafo 4. Referencias a la a la igualdad entre los sexos en los documentos finales de Durban en el proyecto de decisión sobre la orientación sobre los sistemas para proporcionar información acerca de la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias y sobre las modalidades relativas a los niveles de referencia de las emisiones forestales y los niveles de referencia forestal a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, apéndice 1. Proyecto de decisión [-/CP.17], referencias a la igualdad entre los sexos en los documentos finales de Durban, fomento de la capacidad en virtud de la Convención, proyecto de decisión [-/CP.17] - preámbulo. Referencias a la a la igualdad entre los sexos en los documentos finales de Durban, preámbulo del proyecto de decisión Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto [-/CMP.7].

Referencias específicas a la igualdad entre los sexos de los instrumentos rectores del Fondo Verde para el Clima: Objetivos y principios rectores, párrafo 3, II. Disposiciones institucionales y de gobernanza, párrafos 11 y 21, V. Modalidades de funcionamiento, párrafo 31, XIII. Contribución y participación de los interesados, párrafo 71.

² Existen numerosos marcos analíticos sobre el género para emprender el análisis, la diagnosis, la planeación y la auditoría de las cuestiones de género como el marco analítico de Harvard, el marco de planificación de género de Moser y el marco de empoderamiento de la mujer.

³ Los diez elementos en los que se basó el informe fueron: 1) un enfoque participativo que incluya a las partes interesadas; 2) un enfoque multidisciplinario; 3) un enfoque complementario basado en los planes y programas existentes; 4) el desarrollo sostenible; 5) la equidad de género; 6) un enfoque dirigido por los países; 7) una gestión ambiental adecuada; 8) la rentabilidad; 9) la simplicidad; y 10) la flexibilidad, en función de las circunstancias específicas de cada país (FCCC/TP/2011/7).

Referencia citada:

Neumayer, E. y T. Plumper (2007). *The Gendered Nature of Natural Disasters: The Impact of Catastrophic Events on the Gender Gap in Life Expectancy, 1981-2002*. London School of Economics and Political Science with the University of Essex and the Max-Planck Institute of Economics.



**CENTRO
DEL SUR**

Chemin du Champ-d'Anier 17
PO Box 228, 1211 Ginebra 19,
Suiza

Teléfono: (4122) 791 8050
Fax: (4122) 798 8531
E-mail: south@southcentre.int
<http://www.southcentre.int>